

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, **17 OCT 2017**

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000696/17 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 15/17 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto el "Servicio de Reparación y Puesta en Funcionamiento del Grupo Electrónico instalado en el primer subsuelo del Edificio Anexo C de la H.C.D.N".

Que a fojas 17 se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (\$132.532.-) con IVA incluido.

Que a fojas 8 obra nota de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de fecha 13 de marzo del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a proceder a la contratación de la referencia, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa de Trámite Simplificado conforme el artículo 87 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N aprobado mediante R.P. N° 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que a fojas 19 tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable mediante la Solicitud de Gastos N° 167/2017.

Que se cursaron invitaciones a CUATRO (4) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla que luce a fojas 41 y a las acreditaciones a fojas 42.

Que a fojas 43 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 44 constancia de publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del mencionado reglamento.

ANA M. CORREA
JEFA

OTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 12 de septiembre de 2017, se recibieron tres (3) ofertas pertenecientes a GELEC S.R.L a fojas 53/116, GUILLERMO FABIAN ACERO a fojas 117/144 y HUMVEE S.A a fojas 145/190.

Que a fojas 191 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 87 del Reglamento citado.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales quien se ha expedido respecto a las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 198 en el cual aconseja desestimar la oferta presentada por la firma GELEC S.R.L por superar el presupuesto estimado para la contratación de referencia y que las ofertas presentadas por HUMVEE S.A y GUILLERMO FABIAN ACERO cumplen técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, siendo el precio acorde al de plaza.

Que la oferta de GUILLERMO FABIAN ACERO no cumple con los requisitos mencionados en el Pliego de Condiciones Generales para su punto 6. apartado e, incisos 5 y 8.

Que asimismo la oferta de la firma HUMVEE S.A resulta conveniente por su menor precio acorde a los valores de mercado.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

DISPONE

ARTICULO 1º.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa de Trámite Simplificado Nº84/17 para el Servicio de Reparación y Puesta en Funcionamiento del Grupo Electrónico instalado en el primer subsuelo del Edificio Anexo C de la H.C.D.N y la documentación que como Anexo es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Desestímese la oferta de la firma GELEC S.R.L - CUIT Nº 30-65096581-3 por ser excesivo el monto cotizado.


ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación


ARTÍCULO 3º.- Desestímese la oferta de GUILLERMO FABIÁN ACERO por no presentar la documentación correspondiente en los términos del artículo 36 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N aprobado mediante R.P. Nº 1145/12, modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma HUMVEE S.A - CUIT 30-71049052-6 el Renglón Único por un valor total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$151.680.-).

ARTÍCULO 5º.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, notifíquese y archívese.


FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.